



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 26 ABR 2022

VISTO el Ref. N° 1/21 del Expte. N° 1024/06 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación de la Prof. María Alejandra Guzzo como Profesora Adjunta con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Roles de Producción Audiovisual I"- Orientación Producción, "Taller Roles de Producción Audiovisual I" -Orientación Producción", "Seminario Roles de Producción Audiovisual II" - Orientación Producción y "Taller Roles de Producción Audiovisual II" Orientación Producción";

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Prof. María Alejandra Guzzo, como Profesora Adjunta con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Roles de Producción Audiovisual I"- Orientación Producción, "Taller Roles de Producción Audiovisual I" -Orientación Producción", "Seminario Roles de Producción Audiovisual II" - Orientación Producción y "Taller Roles de Producción Audiovisual II" Orientación Producción" de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 15 de febrero de 2022 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que la Prof. María Alejandra Guzzo encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION N°

0599

2022

MLS

Colado

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ca
LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.